



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

11954

Resolución de la directora general de Cultura de 19 de noviembre de 2024 de corrección de un error material en la Resolución de 27 de septiembre de 2024 por la que se convocan las pruebas del año 2025 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana

De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 21/2019, de 21 de marzo, de evaluación y certificación de conocimientos de catalán, corresponde actualmente a la directora general de Cultura convocar las pruebas para obtener los certificados oficiales de lengua catalana. La convocatoria debe hacerse siempre mediante una resolución que tiene que publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Mediante la Resolución de la directora general de Cultura de 27 de septiembre de 2024 (BOIB n.º 130, de 3 de octubre), se convocaron las pruebas del año 2025 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana.

Se ha observado un error en la base tercera del anexo 1 de la Resolución mencionada. De acuerdo con el artículo 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

El artículo 54.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que en los procedimientos de revisión de oficio de disposiciones administrativas la competencia para iniciarlos y resolverlos corresponde al órgano que las haya aprobado.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir el punto 1.2 de la base tercera del anexo 1 de la Resolución de la directora general de Cultura de 27 de septiembre de 2024 por la que se convocan las pruebas del año 2025 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana, en los términos siguientes:

Donde dice:

El plazo de inscripción a los certificados oficiales de conocimientos generales de lengua catalana y de lenguaje administrativo de la convocatoria de mayo de 2025 será del 19 al 31 de mayo, ambos incluidos.

Debe decir:

El plazo de inscripción a los certificados oficiales de conocimientos generales de lengua catalana y de lenguaje administrativo de la convocatoria de mayo de 2025 será del 19 al 31 de marzo, ambos incluidos.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de alzada ante el consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de un mes contador desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 20 de noviembre de 2024

La directora general de Cultura

Ricarda Margarita Vicens Schluhe